JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

REF: 00014-2022

AUXÌLIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO 19° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA mediante despacho comisorio No. 109. A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:30 . del día 6 del mes de DICIEMBRE del año 2022. Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de secuestro, a efecto que previamente a la fecha programada allegue toda la documentación que permita la plena ubicación del predio objeto de secuestro, en especial las escriturales que contengan los linderos actualizados y Folio de Matrícula Inmobiliaria recientemente expedido. Igualmente, para que disponga todos los medios necesarios para la consecución de la diligencia.

Mediante oficio solicítese colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Líbrese comunicación con destino a la autoridad comitente a fin que allegue vinculo digital del proceso respectivo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del C.G.P. y para conocimiento del despacho. OFICIESE.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página https://www.ramajudicial.gov.co/ en el micrositio de este juzgado sección avisos. Cumplido lo anterior, remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen. NOTIFIQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 42

Hoy - 8 NOV 2022 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-